



Bases y condiciones

1. Fundación Greenpeace Pacífico Sur, con domicilio legal en calle Callao 2911, comuna de Las Condes, Santiago de Chile, presenta el concurso “Que No Sea la Última Temporada: Defendamos el Archipiélago de Humboldt”, (el “Sorteo”), cuyas bases se detallan a continuación. El premio consiste en **3 (tres) experiencias dobles** (1 por ganador/a, con 1 acompañante cada uno), para un total de **6 cupos**.

2. Vigencia y sorteo: El día 27/01/2026 se seleccionarán aleatoriamente, mediante plataforma online, a 3 ganadores/as y sus suplentes, entre todos los participantes que, dentro de la vigencia del concurso (desde el 13 de enero de 2026), hayan cumplido íntegramente con todos los requisitos de participación establecidos en estas Bases. Las participaciones incompletas o que no cumplan requisitos serán descartadas

3. Participantes: Pueden participar del presente Sorteo (en adelante, los “Participantes”) todas las personas naturales, mayores de 18 años, con domicilio en Chile, que, durante la vigencia indicada, cumplan todas las condiciones de participación del punto 4, a través del formulario oficial disponible en www.greenpeace.cl. Se permitirá una (1) participación por persona (según RUT y/o correo). Quedan excluidos trabajadores de la Organización y/o de sus vinculadas y sus parientes hasta segundo grado (ver punto 10).

4. Mecánica de participación: Cumplidos los siguientes pasos, los participantes quedarán automáticamente registrados para participar del Sorteo. Para participar válidamente deberán:

- a) Seguir la cuenta oficial de Greenpeace Chile en Instagram;
- b) Dar “like” a la publicación oficial del Sorteo;
- c) Comenta lo que la publicación te solicite.
- d) Completar correctamente el formulario oficial en www.greenpeace.cl

5. Premio y condiciones: Los/las ganadores/as no podrán exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como Premio; el Premio no será negociable, ni transferible.

Cada premio y/o experiencia doble incluye:

- Traslado en van desde La Serena a Chañaral de Aceituno (ida y regreso el mismo día);
- Snack saludable (agua y frutos secos).
- Tour de navegación en la Reserva Marina Isla Chañaral con oportunidad de avistar fauna marina (ballenas, delfines, lobos marinos, pingüinos de Humboldt, entre otras).
- Almuerzo en restaurante local con productos de la zona.
- Regreso a La Serena el mismo día.
- Todos los gastos del tour incluidos.

No se incluye: traslado del ganador/a y acompañante hasta La Serena (punto de partida), alojamiento, gastos personales, ni consumos adicionales no señalados.

Avistamiento de ballenas: no se garantiza el avistamiento de ballenas, por tratarse de fauna silvestre en su hábitat natural. Si no se avistan ballenas, no se realizará un segundo tour, ya que el servicio se considera igualmente cumplido por tratarse de un recorrido en el que pueden observarse otras especies.

Fecha del tour: la fecha exacta del tour se definirá según disponibilidad de los ganadores y del operador turístico asignado, con fecha límite hasta el 31 de marzo de 2026.

Los ganadores y acompañantes deberán seguir las instrucciones del operador/guías por seguridad.

6. Los ganadores serán contactados por email y/o teléfono. Se realizarán hasta 3 intentos en un plazo de 5 días corridos desde el primer contacto. Si el Organizador no puede contactar a un potencial ganador, este no responde dentro del plazo para reclamar de 5 días corridos o rechaza el Premio, se contactará al siguiente suplente según el orden del sorteo.

7. El Organizador no garantiza que los Participantes utilicen el Sitio de conformidad con estas Bases ni que lo hagan de forma prudente y diligente. Tampoco tiene el Organizador la obligación de verificar la identidad de los Participantes, ni la veracidad, vigencia, y/o autenticidad de los datos que los Participantes proporcionan sobre sí mismos a otros Participantes.

8. El tratamiento de datos se ajusta a la Ley N° 19.628. Las finalidades son: gestionar la participación, realizar el sorteo, contactar a los ganadores y difundir el resultado (punto 9). El titular de datos podrá ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición escribiendo a socios@greenpeace.cl. Los datos se conservarán por el tiempo necesario para las finalidades indicadas y conforme a las políticas internas del Organizador.

9. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre de los ganadores por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del ganador podrá ser publicado por el Organizador en la página de Instagram del Organizador o donde éste considere conveniente.

10. No podrán participar en este Concurso, ni hacerse acreedores del Premio, el personal del Organizador ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con ésta, como tampoco podrán participar los parientes en segundo grado inclusive.

11. El Organizador podrá, a su solo criterio modificar la duración del Sorteo, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el sorteo implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

12. Toda relación que en virtud del Sorteo se genere entre el participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de Chile, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.